

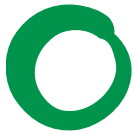
MEMORIA ECONÓMICA 2016

Amigos de la Tierra

MEMORIA DE LA ENTIDAD AMIGOS DE LA TIERRA, ESPAÑA.

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
 - 2.1. Imagen fiel.
 - 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.
 - 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - 2.4. Comparación de la información.
 - 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
 - 2.6. Cambios en criterios contables.
 - 2.7. Corrección de errores.
 - 2.8. Importancia relativa
3. Excedente del ejercicio. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
 - 4.1. Inmovilizado intangible.
 - 4.2. Inmovilizado material.
 - 4.3. Inversiones Inmobiliarias.
 - 4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
 - 4.5. Permutas.
 - 4.6. Instrumentos financieros.
 - 4.7. Activos financieros y pasivos financieros.
 - 4.8. Existencias.
 - 4.9. Transacciones en moneda extranjera.
 - 4.10. Impuestos sobre beneficios.
 - 4.11. Ingresos y gastos.
 - 4.12. Provisiones y contingencias.
 - 4.13. Subvenciones, donaciones y legados.
 - 4.14. Negocios conjuntos.
 - 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
6. Usuarios y oros deudores de la actividad propia.
7. Activos financieros.
8. Pasivos financieros.
9. Fondos propios



**Amigos de
la Tierra**

10. Situación fiscal
11. Ingresos y Gastos
12. Subvenciones, donaciones y legados
13. Operaciones con grupos locales y otras entidades relacionadas
14. Actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración
15. Otra información



AMIGOS DE LA TIERRA, ESPAÑA.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Actividad de la entidad

- Amigos de la Tierra España, en adelante la entidad, con ámbito nacional de actuación, constituida sin ánimo de lucro al amparo de la Ley de asociaciones de 24 de diciembre de 1964, se rige por los estatutos visados e inscritos al número 161.303 en el registro nacional de asociaciones del Ministerio del Interior y fue declarada de utilidad pública por Orden Ministerial de 19 de junio de 2008.
- Tiene su domicilio en la calle Jacometrezo nº 15 de Madrid y sus fines son los siguientes:
 - a) La protección y el estudio del Medio Ambiente, entendido éste en su sentido más amplio.
 - b) La defensa de los intereses generales de los consumidores y usuarios.
 - c) La promoción de alternativas basadas en la sostenibilidad.
 - d) La mejora de la calidad de vida de las comunidades humanas en todas sus facetas.
 - e) La promoción de la educación integral a todos los niveles y en todos los ámbitos, incluyendo de forma destacada:
 - La educación ambiental.
 - La educación en la igualdad entre los sexos.
 - La educación para la Paz y el fomento de actitudes pacifistas.
 - La formación ocupacional.
 - La formación específica del profesorado en todos los niveles educativos
 - f) La promoción de la participación ciudadana y el asociacionismo infantil y juvenil.
 - g) La cooperación y solidaridad internacional en el marco de la conservación del Medio Ambiente y la sostenibilidad.
 - h) La defensa del patrimonio histórico-artístico, cultural y natural.
 - i) La defensa de los derechos humanos.
 - Amigos de la Tierra España cumplirá sus fines desarrollando todo tipo de actividades lícitas encaminadas a la consecución de aquéllos.
 - Para llevar a cabo sus fines, la entidad podrá organizar las siguientes actividades:
 - a) Desarrollo de experiencias y actividades demostrativas basadas en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos.
 - b) Desarrollo de actividades y eventos enmarcados en la educación, comunicación e información ambiental



- c) Acciones de denuncia pública, administrativa, judicial o de otra índole, de los problemas y amenazas ambientales en los ámbitos de trabajo de la entidad.
- d) Organización de cursos, seminarios, conferencias y actos análogos.
- e) Elaboración y edición de materiales formativos, revistas, folletos y cualquier otro tipo de publicación para la difusión de las ideas de la entidad.

f) Diseño y ejecución de cuantas acciones o actividades sean precisas para conseguir la participación de los asociados y destinatarios.

g) Cualquier otra actividad no incluida entre las anteriores y que conlleve el cumplimiento de los fines de la entidad.

- Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables:
- La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjuntas, que han sido formuladas por la Junta Directiva y se estima que serán aprobadas sin modificaciones por la Asamblea General, se han elaborado a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2016, y para ello se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y



muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se han aplicado principios contables no obligatorios.
- Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de la asociación el día 18 de junio de 2016.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
 - No existen incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que pudieran aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.
 - En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
 - Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
 - Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 4.7.b)
 - La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 4.12).
 - Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.
- #### 2.4. Comparación de la información.
- Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido adaptadas mediante la aplicación del Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos



- 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
 - No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.
- 2.6. Cambios en criterios contables.
 - No se han producido cambios en criterios contables
- 2.7. Corrección de errores.
 - Durante el ejercicio no se produjeron errores significativos.
- 2.8. Importancia relativa
 - Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta el principio de importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales.

3. Excedente del ejercicio. Aplicación de resultados.

- La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Excedente del ejercicio	10.426,43	1.448,08
Total	10.426,43	1.448,08

Propuesta de aplicación	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A excedente de ejercicios anteriores	10.426,43	1.448,08
Total	10.426,43	1.448,08

- De acuerdo con las disposiciones legales, no existen limitaciones para la aplicación del excedente generado por la actividad de la entidad.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- No existen bienes clasificables en este apartado.

4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dieran lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.
- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.
- La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:



- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
 - El tipo de descuento empleado por la entidad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.
-
- Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.
 - En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.
 - La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.
 - En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.
 - Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.
 - Los miembros del Órgano de Administración de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
 - Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
 - Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan.
 - Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.
 - La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma

lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Maquinaria	5	20,00%
Otras Instalaciones	20	5,00%
Mobiliario	5	20,00%
Equipos procesos de información	3	33,33%
Otro inmovilizado	5	20,00%

- Los arrendamientos se clasificarían como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se dedujera que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.
- La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- No existen bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- La entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.



- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.
- Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.
- Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.
- Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.
- En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En el ejercicio 2016 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

- En el ejercicio 2016 no existen bienes clasificables en este apartado.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

- En el ejercicio 2016 la entidad no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

- Durante el ejercicio 2016 no se han producido operaciones de estas características.



4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

- La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.



a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: como futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o



determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados. La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.



En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.



Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la



estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

- No existen bienes clasificables en este apartado.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.
- b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una



operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.



- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones donaciones y legados reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el



patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Negocios conjuntos.

- No existen operaciones de estas características.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:
 - a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
 - b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
 - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos



entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

- Se consideran partes vinculadas a la entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado material	Total
A) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	31.744,39	31.744,39
B) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	31.744,39	31.744,39
(+) Entradas, (-) Salidas	650,00	650,00
C) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2015	32.394,39	32.394,39
D) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
(+) Entradas, (-) Salidas	-	-
E) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	31.744,39	31.744,39
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	31.744,39	31.744,39
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	650,00	650,00
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	32.394,39	32.394,39
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2015	-	-
J) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	-	-
K) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
L) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2016	-	-

- No existen inmovilizados intangibles ni inversiones inmobiliarias.
- No existen bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- Durante el ejercicio no se produjeron gastos financieros asociados a las adquisiciones de estos bienes del inmovilizado.
- No se ha realizado ninguna corrección valorativa ni se han producido pérdidas o reversiones por deterioro.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

- El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2015				812.519,72	812.519,72
(+) Aumentos				643.031,96	643.031,96
(-) Salidas, bajas o reducciones				47.443,20	47.443,20
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015				1.408.108,48	1.408.108,48
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016				1.408.108,48	1.408.108,48
(+) Entradas				1.322.694,63	1.322.694,63
(-) Salidas, bajas o reducciones				578.378,36	578.378,36
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016				2.152.424,75	2.152.424,75
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 20XX-1				0,00	0,00
F) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2016				2.152.424,75	2.152.424,75

- Los saldos del epígrafe B.II. no proceden de entidades asociadas.

7. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

- El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

- El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2015			1.600,00	1.600,00
(+) Altas			575,00	575,00
(-) Salidas y reducciones			0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2015			2.175,00	2.175,00
(+) Altas			380,00	380,00
(-) Salidas y reducciones			0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2016			2.555,00	2.555,00

	CLASES			
	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015
Activos a valor razonable	2.555,00.-	2.175,00.-	2.555,00.-	2.175,00.-
TOTAL	2.555,00.-	2.175,00.-	2.555,00.-	2.175,00.-

Activos financieros corrientes

- La información de los instrumentos financieros corrientes del activo del balance de la entidad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	CLASES			
	Créditos derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015
Activos a valor razonable	2.152.644,30	1.409.447,73	2.152.644,30	1.409.447,73
TOTAL	2.152.644,30	1.409.447,73	2.152.644,30	1.409.447,73

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- Durante 2016 no existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

- No existen activos financieros en estas circunstancias.

d) Clasificación por vencimientos

- La clasificación por vencimiento de los activos financieros de la sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones financieras							
Otros activos financieros	-	1.980,00	-	-	-	-	1.980,00
Otras inversiones financieras	-	-	-	-	-	575,00	575,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
Deudores por subvenciones	2.152.424,75	-	-	-	-	-	2.152.424,75
Deudores varios	219,55	-	-	-	-	-	219,55
TOTAL	2.152.644,30	1.980,00	-	-	-	575,00	2.155.199,30

8. Pasivos financieros.

- La entidad no posee instrumentos financieros de pasivo a largo plazo.
- La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES			
	Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015
Acreeedores	13.537,87	16.577,02	13.537,87	16.577,02
Personal	-	-	-	-
Entidades financieras	249.100,00	482.532,11	249.100,00	296.822,00
Otros préstamos	98.496,80	140.909,00	98.496,80	140.909,00
TOTAL	361.134,67	640.018,13	361.134,67	450.418,04

Clasificación por vencimientos

- La clasificación por vencimiento de los pasivos financieros de la entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas a corto plazo							
Deudas con entidades de crédito	249.100,00						249.100,00
Acreedores	13.537,87						13.537,87
Personal	-						-
Otras deudas a corto plazo	98.496,80						98.496,80
TOTAL	361.134,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	361.134,67

- Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo citado en el párrafo anterior.
- No existen deudas con garantía real.

9. Fondos propios

- El fondo social asciende a sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos de euro (60.101,21.- €).
- Las reservas se han generado por aplicación del excedente anual.
- Durante el ejercicio no se realizaron aportaciones al fondo social
- No existen reservas por revalorización

10. Situación fiscal

- De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así



pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

- La entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.
- Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), los administradores consideran que todas los ingresos obtenidos por la entidad resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.
- Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.
- Los cuatro últimos ejercicios están abiertos a inspección. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

11. Ingresos y gastos

- El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Cambio climático y energía	27.031,49 €	95.768,83 €
Cooperación al desarrollo	449.771,37 €	420.172,12 €
Justicia Económica	125,00 €	0,00 €
Participación y juventud	18.180,00 €	17.267,77 €
Recursos Naturales y Residuos	64.368,36 €	69.749,09 €
Agricultura y alimentación	24.366,42 €	73.244,50 €
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	583.842,64 €	676.202,31 €

- El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
3. Cargas sociales		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	91.957,20	80.153,70
b) Otros gastos sociales	1.116,82	920,00
4. Otros gastos de explotación:		
a) Servicios exteriores	245.753,34	292.099,20
b) Tributos	358,67	285,23
d) Otros gastos de gestión corriente	-	-

12. Subvenciones, donaciones y legados

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Entidad Concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado Rdos hasta inicio ejercicio	Imputado al rdo. del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
A.E.C.I.D. (Efici.Tur Nica) 14-ACDE-3388	2014	2015-2016	118.214,00	76.355,77	41.858,23	118.214,00	0,00
A.E.C.I.D. (Convenio Onw aga Nica) 14-CO1-464	2014	2015-2017	250.000,00	61.359,25	110.481,68	171.840,93	78.159,07
A.E.C.I.D. (Convenio VSF Honduras) 14-CO1-293	2014	2015-2017	250.000,00	53.308,44	67.115,48	120.423,92	129.576,08
A.E.C.I.D. (Seg.Alim Salvador) 15-PRYC-2750 SALV	2015	2015-2016	196.250,00	51.690,15	139.667,26	191.357,41	4.892,59

Entidad Concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado Rdos hasta inicio ejercicio	Imputado al rdo. del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Parques nacionales 2015	2015	2015-2016	48.392,57	19.281,82	27.950,33	47.232,15	1.160,42
Fundación Biodiversidad-Materia orgánica	2016	2016-2017	23.726,91		15.601,40	15.601,40	8.125,51
Friends of Earth International (FSF 16)	2016	2016	14.060,13		14.060,13	14.060,13	0,00
Fundación Biodiversidad-Órganos consultivos 2016	2016	2016	35.000,00		35.000,00	35.000,00	0,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	2016	2016	7.000,00		7.000,00	7.000,00	0,00
Friends of Earth IEE UE-Ampliación	2016	2016	504,61		504,61	504,61	0,00
Friends of Earth Europe	2016	2016	4.000,00		4.000,00	4.000,00	0,00
Donaciones particulares y empresas	2016	2016	23.642,26		23.642,26	23.642,26	0,00
Friends of Earth Europe	2016	2016	12.048,52		12.048,52	12.048,52	0,00
TOTAL			4.479.655,34	435.232,56	1.209.717,92	1.644.950,48	2.834.704,86

- El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.097.471,17	972.664,65
(+) Donaciones y legados recibidos en el ejercicio	-	-
(+) Subvenciones recibidas en el ejercicio	2.946.951,61	1.410.146,73
(-) Subvenciones y donaciones traspasadas a resultados del ejercicio	1.209.717,92	1.285.340,21
(-) Importes devueltos	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.834.704,86	1.097.471,17

- La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

13. Operaciones con grupos locales y otras entidades relacionadas

- La información sobre operaciones con los grupos locales y otras entidades relacionadas se recoge en el siguiente cuadro:

	Año 2016	Año 2015
Entidades deudoras por donaciones	52.242,13	140.637,34
Cuotas del ejercicio, cobradas a grupos locales	1.581,70	1.476,20
Cuotas de ejercicios anteriores	-	-
Cuotas pagadas a otras entidades	6.686,59	6.764,10
Préstamos entregados	-	-

- En 2016 existen siete grupos locales de Amigos de la Tierra, España en todo el Estado español, radicados en Ibiza, Logroño, Madrid, Mallorca, Orense, Sevilla y Zaragoza.

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

- Para cada actividad desarrollada por la entidad, se detallan los recursos humanos asignados, así como el coste y la financiación de la misma.

Personal asalariado	Gastos por ayudas	Gasto de Personal	Otros gastos	Gastos fi- nancieros	Coste total	Cuotas de asociados	Rentas y...	Administrac pública	Sector privado	Total financiación
Cooperación al desarrollo										
3,16	455.967,73	97.898,48	5.595,99	40,19	559.502,39	3.940,23	547,18	548.200,56	6.692,12	559.380,09
Recursos naturales y residuos										
3,68	64.764,36	123.556,65	60.266,80	2.638,43	251.226,24	-	29.227,66	219.332,36	15.601,40	264.161,42
Agricultura y alimentación										
1,47	24.664,17	47.895,75	87.134,23	2.638,42	162.332,57	3.260,88	64,18	137.533,16	21.301,13	162.159,35
Cambio climático y energía										
1,79	27.031,49	60.198,70	36.395,32	2.638,43	126.263,94	2.445,66	57,14	61.857,12	61.731,02	126.090,94
Participación y juventud										
0,46	18.180,00	15.613,62	39.529,17	103,65	73.426,44	6.590,84	148,76	9.600,00	55.063,35	71.402,95
Justicia económica										
1,65	203,12	52.059,51	19.191,20	2.638,42	74.092,25	951,09	318,72	32.485,47	40.320,23	74.075,51

- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. La dotación fundacional es monetaria. Todos los elementos del activo del balance están vinculados al cumplimiento de los fines propios de la asociación y no están sometidos a restricción alguna.
- Sobre la base de que no hay partidas significativas afectadas al cumplimiento de fines específicos, a continuación se detalla el grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					Importe pendiente
				Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	
2012	-1.092,43	0,00 €	1.113.329,68 €	779.330,78 €	70	1.114.422,11 €					100%	
2013	109.574,57	0,00 €	1.112.679,08 €	778.875,36 €	70	1.003.104,51 €					90%	
2014	-16.404,33	0,00 €	1.206.321,38 €	844.424,97 €	70	1.222.385,71 €					101%	
2015	1.448,08	0,00 €	1.347.261,00 €	943.082,70 €	70	1.345.812,92 €					100%	
2016	10.426,43	0,00 €	1.257.270,26 €	880.089,18 €	70	1.246.843,83 €					99%	
TOTAL	103.952,32	0,00 €	6.036.861,40 €	4.225.802,99 €	70	5.932.569,08 €					102%	

- Recursos aplicados en el ejercicio:

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines *	1.246.843,83		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		1.246.843,83	

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

- No existen gastos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la entidad.

15. Otra información

- Los miembros de los órganos de gobierno de la entidad ejercen sus cargos de forma no remunerada.
- Durante 2016 no se han producido modificaciones en el órgano de gobierno de la asociación, salvo la renovación ordinaria de cargos.
- No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de seguros de vida referidas al órgano de gobierno
- La distribución por categorías del personal de la entidad al término del ejercicio, es la siguiente:

Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio, por categorías						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejerc. 2016	Ejerc. 2015	Ejerc. 2016	Ejerc. 2015	Ejerc. 2016	Ejerc. 2015
Miembros de la Junta Directiva		0		0		0
Altos directivos (no de la Junta Directiva)		0		0		0
Resto de personal de dirección de la entidad	1	1		0	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	10	11	4	7	6	4
Empleados de tipo administrativo	1	1	1	1		0
Resto de personal cualificado						
Total personal al término del ejercicio	12	13	5	8	7	5

- Operaciones con partes vinculadas: La asociación Amigos de la Tierra - España, no forma parte de ningún grupo empresarial ni participa en el capital de terceras entidades.
- Por no ser significativa para la determinación de la posición financiera de la entidad, no se añade información sobre la naturaleza y el propósito de negocio de otros acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, ni su posible impacto financiero.
- Durante el ejercicio no se produjeron ingresos o gastos por cuantía o incidencia excepcional.
- Durante el ejercicio no se contrajeron otros compromisos financieros, garantías o contingencias diferentes de las que figuran en el balance.
- Desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de los presentes estados financieros, no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido descritos en las notas anteriores y que pudieran alterar el contenido de los estados financieros.



**Amigos de
la Tierra**

